



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos.—atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

El nuevo MICROSCOPIO
Está en Murcia y se venderá mañana y pasado mañana en el almacén de la calle de la Platería núm. 14. Mañana podrán conocer y adquirir personalmente los murcianos esta novedad, que es útil y recreativa, y el único artículo que hace hoy fortuna, el cual la prensa nacional y extranjera ha elogiado y recomendado.

¿Quién no toma ninguna precaución aunque solo sea para el agua de beber? Pues con este invento se permite ver el gran número de seres que hay dentro de una gota de agua examinada con este microscopio que cuesta solo 12 rs. y que no debe dejar de adquirir ninguna familia.

LA PAZ DE MURCIA.

La sesión que con carácter de suplente celebró el Lunes el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fué autorizada por los Concejales señores Meseguer, Colombo, Ilan Gonzalez, Marquaz, Marin, Garcia Ruiz, HERNANDEZ, Sanchez Muelas, Sanz, Diaz, Perez y Almazan.—Total 13.

Entrando en el despacho ordinario se dió cuenta de una comunicacion del Gobernador militar conminando á llevar á efecto las obras del cuartel de la Trinidad, si no se quiere que se venda dicho edificio por el ministerio de Hacienda. Se acordó contestarle y se nombró la comision que se ha de ocupar de este asunto, compuesta de los Sres. Ilan Gonzalez, Marquaz, HERNANDEZ, Marin y Almazan.

Se resolvieron favorablemente varios escritos sobre obras particulares y se aprobaron varias cuentas, todo previo los oportunos informes.

Se presentaron las bases para el arriendo de la cobranza de los diferentes arbitrios que están por recaudar, con el premio de cobranza de 5 por 100 y un 2 mas para gastos de expedientes de fallidos: se acordó anunciarlo por un plazo de 15 dias, y admitir pliegos cerrados hasta las 12 del on que tenga lugar la subasta; que la fianza sea 12,500 pesetas; en fincas ó 7,500 en papel ó metálico, y la previa para la subasta la de 500.

Se acordó denegar la instancia de D. Elias Gomez y que siga el curso de los demás acreedores.

Se resolvió sobre instancia de D. Nicolás Aguilar que debía manifestarse que bajo la razon de herederos de Cortina habia venido satisfaciendo el Ayuntamiento la cantidad que por un censo reclamaba, y que para lo sucesivo se tomaria nota de la particion de bienes á fin de dar á cada interesado la parte alcuota que le correspondia.

En escrito de D. Juan Piqueras á nombre de D. Blas María Gonzalo y otros solicitando se deje sin efecto la concesion de una caña, se acordó negar la pretension por las razones que en el informe se exponen.

Se aprobó otro informe reduciendo á 10 pesetas la multa de 500 impuesta por el Consejo de hombres buenos á varios sentenciados por este Tribunal.

En vista de informe de la comision segunda, diferente al del primero, se acordó autorizar al Director de la fábrica de la Pólvora para rellenar unas cajas abiertas en el camino que del puente sobre el Segura conduce á la fábrica, y manifestar que se vé con agrado el interés que por la conservacion de dicho camino tiene el citado señor Coronel Director.

Se desestimó un recurso dealzada de un fallo del Consejo de hombres buenos y se confirmó la sentencia.

Se acordó ser atendible el escrito de los verederos para que les sean abonadas las citas para los juicios de aguas, y después de la discusion habida que promovió con algunas advertencias el Sr. Diaz, se acordó que en lo sucesivo no se celebre ningun juicio cuyas citas no hayan sido previamente abonadas.

Se concedió autorizacion á José Antonio Muelas para cimbrar la acequia de Alfande y edificar, previas las condiciones impuestas por el hereditario, y que presente los planos de la obra.

Aprobado informe autorizando para cimbrar la acequia de Bonijuan y edificar, á José Aleman Rubio, de Algezares, se acordó volverse á la comision en virtud de escrito de D. Gerónimo Garcia Ruiz, que se opone si no se levanta la edificacion á la distancia conveniente para que no proyecte sombra en sus tierras.

Dióse cuenta de escrito de D. Alfonso Marin Espinosa pidiendo autorizacion para edificar en el barrio de S. Anton.

Leyóse otro de D. José Pino y Vivo, á nombre de su hermano D. Diego, despidiéndose de la vecindad por trasladarse á Barcelona, y se acordó conculderlo previo el abono de los repartos y demás cargas que pueda tener pendientes.

Enteróse al Ayuntamiento de que las multas impuestas en el mes de Julio fueron 105 y que produjeron 128 pesetas 50 céntimos, y que en los dias que iban trascurridos del mes de Agosto se habían recaudado por ese concepto 81 pesetas.

El Sr. Almazan dió cuenta de lo ocurrido en Granada en la cuestion del gas, por consecuencia de las reclamaciones del conde de Fabraquer á nombre del Sr. Sabater, y que segun noticias, dicho representante se disponia á visitar esta ciudad con igual encargo que le habia hecho ir á Granada. El Sr. Alcalde manifestó haria lo que procediera.

El Sr. Almazan hizo presente que así como por la iniciativa particular se habian dado nuevos nombres á las calles que hoy son de Pascual, Ruiperez, Saavedra y otras, y esa iniciativa enseguida habia hecho poner las lápidas de los nuevos nombres, en contraposicion el Ayuntamiento que acordó á la muerte del eminente Roma dar su nombre á la que fué plaza del Esparto, aun no habia cumplido este acuerdo. Se acordó que el proponente con el Sr. Alcalde lo llevaran á debido cumplimiento.

El mismo Sr. Almazan recordó el acuerdo que tomó el Ayuntamiento para que no hubiese tablas en la parte baja ó céntrica de la carnicería, mientras hubiese vacantes en la alta, y que habiendo tres desocupadas y una que podía desocuparse, se estaba en el caso de hacer subir á ellas á los que con perjuicio de los que están arriba, se hallan en el centro.

También recordó lo conveniente que sería el establecer el registro bajo para hacer abaratar las carnes y conseguir sus buenas condiciones, citando á efecto que los registros se hacen hoy en Sevilla los Lunes y en Córdoba los Jueves.

El Sr. Hernandez propuso se estudiase el modo de establecer aquí como lo está en Alicante y en otros pueblos, la venta directa de los cosecheros, y limitar la reventa que tanto perjudica á los compradores.

El Sr. Almazan, y por encargo del Sr. Diaz, propuso que se invitara á los propietarios á enlucir las fachadas de sus casas en lo que resta de mes, dispensándoles de derechos, y apoyada y explanada la proposicion por el señor Diaz fué aprobada.

Y no quedan lo mas asuntos se levantó la sesion.

El significado que tiene la palabra robo es la accion de robar; robar es quitar ó tomar para si con violencia ó con fuerza lo ajeno. Para que exista el robo es preciso que esté reconocido como de otro, en absoluto, lo que al mismo se le quita sin su voluntad y con violencia: el que roba es un ladrón.

Pueden aplicarse estos calificativos á los que toman la cosa creyendo tener un derecho á poseerla, por mas que sea efecto de una equivocacion, pero que no está resuelto ni deslindado? ¿Puede llamarse ladrón al que no teniendo creencia fija de que la cosa en cuestion no es suya y si de otro en absoluto, se aprovecha de ella creyendo estar en su derecho?

Creemos, que por más equivocacion que padezca el que uso de un derecho que no tiene, pero que los tribunales aun no se lo han negado por no haber recaído todavía resolucion, no es digno de que se le llame ladrón, y menos, y como consecuencia, decirle que roba, pues en ello vá envuelta injuria y calumnia, y sin embargo, periódico muy maestro, muy dómine, ha cometido esta grave falta con aquellos á quienes ni por asomo, ni por duda, por nada, se les puede aplicar, conocidos como son sus sentimientos, muy lejanos, muy apartados, completamente opuestos de los que abraja el que es ladrón y el que roba.

Es mas, esa gruesa piedra, arrojada al tejado ageno impremeditadamente, era preciso que fuere tan segura que no tuviese retroceso, y aun esto tampoco se ha pensado: nos extraña, por tanto, que haya quien tan ligera y tan irreflexivamente escriba; y no se crea que con estas líneas hacemos una denuncia, pues al estamparlas hoy es porque tenemos seguridad de que no han pasado desapercibidas las que las motivan y que

se guardan para dia y ocasion oportuna; ni se crea tampoco que apoyamos derechos, que por lo mismo que sobre ellos deben resolver los tribunales, no son todavía claros y terminantes; nosotros no hacemos otra cosa que censurar la malísima aplicacion del verbo robar y del adjetivo á que dá origen.

Sigue la extraccion de escombros del solar de los Sres. Zabálburu situado en el Arenal, cuya operacion está próxima á concluir y es preliminar de las grandes obras que en el mismo se han de emprender en el próximo otoño y deben dar ocupacion á muchísimos jornaleros en la época en que mas las necesitan, por mas que no sea la mas conveniente para obras, único motivo que ha decidido á dichos señores á llevarlas á efecto, atendiendo mas que al ornato y á sus intereses, á los ruegos que se les han dirigido y á sus sentimientos filantrópicos, humanitarios y completamente desinteresados, de que tantas pruebas tienen dadas.

En la madrugada de ayer y en el templo parroquial de S. Lorenzo, se celebró el enlace del Sr. D. Luis Pascual del Riquelme con la bella y simpática señorita D.ª Mercedes Medina Almela. A dicho acto solo asistieron individuos de las familias de los conyuges. Después de un pequeño bufet salieron los felices desposados con direccion al campo á disfrutar de las delicias de una luna de miel que deseamos sea interminable para los jóvenes esposos.

Por consecuencia del disparo de una carretilla que vino á dar sobre la puerta cochera de la casa del arco de San Juan, estuvo á punto de arder dicha casa, lo cual se evitó por haberse notado oportunamente el humo que despedía dicha puerta. Sr. Gobernador y Sr. Alcalde, prohibicion absoluta de la confeccion y venta de carretillas, cochetes rateros, petardos, etc., que para nada bueno sirven y si para mucho malo, ó á lo menos castigo severo de los que de ellos hagan uso.

La «Gaceta» del día 11 no ha llegado á nuestra redaccion y lo extrañamos por la puntualidad con que siempre la recibimos.

El Ayuntamiento de Aguilas, si no estamos mal enterados, se compone de 16 concejales, que se dividen en un Alcalde, tres Tenientes y 12 Regidores. Su mayoría absoluta son 9 votos.

Constituido, segun nuestras noticias, el 1.º de Julio con 13 de sus concejales, se procedió á la eleccion de cargos, resultando elegido Alcalde, por unanimidad, el Sr. Parra.

Pasóse á la eleccion de Tenientes y para 1.º tuvieron: 6 votos el Sr. Hernandez, 6 el Sr. Crouseilles y 1 el señor Rostan y procediéndose á nueva votacion por el empate, quedó elegido por 7 votos el Sr. Hernandez contra 6 del Sr. Crouseilles.

Para 2.º y 3.º fueron elegidos los Sres. Fernandez Ruete y Lopez Miras por otros 7 votos contra menor número dado á otros individuos.

Sin protesta de ninguno de los presentes se dió por constituido el Ayuntamiento y por posesionados los Tenientes, pero no tuvieron en cuenta que el Sr. Rostan no debió creer cumplida la ley, y así lo hizo presente en la sesion del 19 de Julio, en que hizo notar que la mayoría que la ley pedía era la absoluta del total de los individuos, pero no la relativa como se desprende de las votaciones.

Consultado el caso al Sr. Gobernador, la resolucion de la autoridad superior ha sido anular la eleccion de Tenientes por no estar conforme con lo preceptuado en el art. 55 de la Ley Municipal.

Por el Sr. Alcalde se ha ordenado que inmediatamente desaparezca de la cárcel un gran depósito de cerdos que en aquel edificio tenia el Alcalde, contraviniendo al Bando general de buen gobierno. Con este motivo hemos tenido noticias que sentiríamos fuesen ciertas, pero que por falta de datos no nos atrevemos á estampar, y solo decimos esto para llamar la atencion del Sr. Gobernador.

Siguen avanzando las obras de transformacion y ensanche del café Oriental, y es de creer, al paso que van que en esta semana, quizá á fines de ella, vuelva á ser abierto al público y á sus numerosos concurrentes. El café Oriental,

por su situacion y por las mejoras que está experimentando ha de ser de los mas favorecidos de esta poblacion.

Parece que no han tenido fundamento muy seguro ciertas denuncias sobre faltas en el suministro de presos pobres de la cárcel. Si es así nos alegramos por el arrendatario de ese servicio á quien siempre hemos tenido en buen concepto.

Hoy es regular se abra al público el gabinete de figuras de cera del señor Cadona, situado en el Arenal, frente al solar de los Sres. Zabálburu. Tenemos muy buenas noticias de las figuras que le componen.

Mañana se oirán proposiciones en el Ayuntamiento para la construccion de ocho mostradores con destino á las floreras que se establezcan en la feria al lado de los aguaduchos.

También se oirán proposiciones para pintar los frentes de la feria.

Se cree, en vista del réparto de paradas hecho ayer, que han de faltar para los feriantes que tienen por costumbre hacer la feria de Murcia.

En vista de que se tiene noticia de que algunos feriantes han traspasado su derecho á ocupar algunas paradas, estando esto terminantemente prohibido, porque la propiedad es del Ayuntamiento, se han tomado los correspondientes acuerdos para averiguar lo que haya de cierto y hacer desalojar las paradas á los que las ocupen ilegalmente. Sirva esto de aviso y ahórrense primas los que quieran puesto.

Nuestra excelsa patrona María Santísima de la Fuensanta, va á estrenar al traerla de su eremitorio en la tarde del 4 de Setiembre, un precioso vestido que se está construyendo en Valencia, y cuyo coste en parte se sufraga con 5,000 reales que el Sr. D. Francisco Horte ha entregado á los Sres. Comisarios, producto de una alhaja que la esposa finada de dicho Sr. Horte legó en su testamento á favor de la imagen de Nuestra Señora. También lucirá en el trono nuevos adornos de bombas.

El día 22 de Setiembre próximo y hora de la una de su tarde, se contratará el suministro del algodón para elaborar tejidos, hilo para coser, y otros artículos que en el Arsenal de Cartagena se necesitan, durante un periodo de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que en breve publicará la «Gaceta de Madrid», y que además se halla de manifiesto en la Secretaria.

En el puerto de Aguilas han comenzado las obras de una gran fabrica de espartera, la cual tendrá cien metros de linea. Producir el esparto es ya construir un ramo de riqueza; pero hay que decir de esto lo que del hierro y de todas las primeras materias, cuyo aprovechamiento debemos completar si queremos ser verdaderamente ricos y gozar reputacion de laboriosos y entendidos.

El sermón que se predicará en la solemne funcion de nuestra patrona María Santísima de la Fuensanta, está á cargo del R. P. Cuesta.

Dice «El Diario de Almería»: «En opinion de personas entendidas en esta clase de asuntos, la terminacion de la guerra de los zulus ha de ser causa de que el comercio de Londres se normalice y suban los plomos bastante sobre el precio que hoy alcanzan.»

Desde el día 16 hasta el 30 del actual deberán inscribirse en la secretaria de la Escuela Normal Superior de maestros de Murcia y pagar el segundo plazo de sus derechos de matricula correspondiente al último curso, los alumnos de dicho Seminario aspirantes á maestros, que deseen practicar exámenes de asignaturas en el mes de Setiembre próximo venidero.

Desde el día 1.º hasta el 30 del mismo Setiembre, ámbos inclusive, estará abierta la matricula en dicho Seminario, para el año académico de 1879 al 1880.

Los alumnos que el efecto se admitan serán de tres clases:

- 1.ª Aspirantes á maestros de primera enseñanza.
- 2.ª Alumnos libres, á los que, sin dedicarse al magisterio, deseen adquirir

el todo ó parte de los conocimientos que en este establecimiento se suministran.
3.ª Los maestros ya establecidos que quieran asistir á esta Escuela Normal, para perfeccionar sus conocimientos.

La Alcaldía de Granada ha publicado un edicto sacando á subasta la construccion de un mercado público en aquella ciudad.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el Lunes próximo 18 del actual, á las 6 y media de la tarde celebrará sesion pública el Excelentísimo Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con objeto de proceder al sorteo de los vocales que han de componer la Asamblea de Contribuyentes asociados en el actual año económico.

Murcia 16 de Agosto de 1879.—Pascual Abellan.

El mejor dentífico es el Agua de Philippe empleada con la *Odontalina*, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cutis finos y delicados.
Agua, 12 reales.—Odontalina, 13 rs.—Jabon, 6 rs.

Depósito en las principales perfumerías.—Venta en las principales perfumerías.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gantos por la deliciosa hurina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (Dispepsia) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, sibilos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.— 99,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plushow, la señora marquesa de Dréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin, 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.
Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las sibilaciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los emociamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. WURZER, miembro de varias Sociedades científicas, Cura núm. 65,311.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años fué combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.

A. BAUSILLEN, presbítero.
Cura núm. 45,279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tós, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

Cura núm. Courmes (Alpes-Maritimes), Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor; mi padecimiento de la baringe como también los que experimentaba en todos los musculos, tienden á desaparecer.

MEYERET, presbítero.
Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los musculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolateros.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-111

II.

Al hacer la última reforma arancelaria en sentido proteccionista, el príncipe de Bismark incluyó en su programa la rebaja de las tarifas de los ferro-carriles, dando tanta o mas importancia á este punto que á las modificaciones aduaneras.

¿Pues si esto pasa en Alemania, donde las tarifas de las vias férreas son tan módicas y la velocidad muy superior á la de nuestras máquinas, qué no debería hacerse en España? Pero aquí, en lugar del gran canceller alemán, nos encontramos con un conde de Toreno ó un marqués de Orovio, y los hombres políticos de mas talla no se cuidan de estas cosas.

Sin embargo, para que se vea de cuánta gravedad es lo que ocurre, vamos á hacer un ligero extracto de lo que leemos en un notabilísimo opúsculo que el Sr. Ferrer y Vidal ha publicado recientemente.

Cada quarter, desde los Estados Unidos á los puertos de Levante, cuesta por flete 5 1/4 chelines; el quarter se compone de 8 bushels, y aproximadamente de cuatro cuarteras catalanas, y la cuartera catalana á que nos referimos es de 54 kilogramos; de modo que, siendo la fanega castellana de 94 libras, fácil es hacer la aplicación. Cuesta, por tanto, el trasporte de una cuartera de trigo desde New-York á Barcelona,

6 26 rs. vn.

El coste de la tonelada de 1.000 kilogramos desde Arévalo á Barcelona, incluyendo el 3 por 100 de recargo que exige el Gobierno, es de 297 rs. vn., ó sean

16 rs. vn. LA CUARTERA DE 54 KILOS, ó lo que es lo mismo

MUCHO MAS DEL DOBLE

que desde New York á Barcelona.

Comparemos ahora los precios de los trigos de ambos países. El trigo blanco extra-superior, que rivaliza con el mejor de Castilla, cuesta 17 pesetas el hectó litro, y del común 14'28, que equivalen á 12 y 10 respectivamente por cuartera. Precio de esta en Cataluña, 16 pesetas, y al mismo estaba poco hace en Castilla, y probablemente volverá á estar dentro de poco, y desde luego no podrá bajar mucho. La diferencia es enorme, con la particularidad de que en el primer caso se señalan los precios en los granos á bordo. Costando tan solo el trasporte desde New York á Barcelona 6'26 rs. la cuartera, y 16 desde Arévalo, resulta á 13 pesetas 56 céntimos el trigo americano en Barcelona, y de 19 á 20 el castellano. Incluyendo los 10 rs. por arancel y consumos, el primero se puede adquirir en la plaza á 16'6 el americano.

Es, pues, imposible que siga Castilla surtiendo las plazas de aquel litoral, pues aun cuando se baje una peseta ó seis reales el precio, siempre resulta una respetable diferencia. A medida que se vaya acentuando el comercio de granos con España, se irá notando esta imposibilidad, que hoy no se presenta aun por los percances ajenos á todo movimiento marítimo que no ha fijado definitivamente su dirección. Debemos advertir que el precio del trigo americano tiene que ser al presente mas bajo, pues el apuntado es de antes de la recolección. Las precedencias americanas son de New-York, New-Orlean y Baltimore.

Otro tanto sucede respecto al

Oriente. El flete de una cuartera desde Odessa, puerto del Mar Negro, á Barcelona, es de cinco reales ó sea MENOS DE LA TERCERA PARTE que el trasporte desde Arévalo á la capital del Principado, y á poca diferencia, el indicado suele ser el flete desde Berdianska en el Mar de Azoff, y desde Brailla en el Danubio.

E-tas cifras son harto elocuentes para que se comprenda cuán importante es para la agricultura la cuestión de las tarifas de los ferro-carriles, acerca de lo cual haremos nuevas observaciones en el siguiente artículo.

(De El Popular.)

El pueblo de Anciles, situado á media legua de Riaño (provincia de Leon), ha sido víctima de un voraz incendio, ocasionado, segun voz pública, por una mano temeraria. Parece que un imprudente disparó su escopeta en dirección de una casa que tenía á corta distancia, en el mismo casco del pueblo, y á los pocos momentos brotó el incendio, propagándose con espantosa rapidez al resto del caserío, cubierto de paja en casi su totalidad.

El terrible elemento todo lo consumió en breves instantes, arruinando mas de sesenta casas, y respetando únicamente dos ó tres establos. Nada quedó de muebles, ropas, ni alimentos, y hasta lo que se había logrado sacar á la calle, incluso algunos ganados, allí mismo se incendiaron.

La desgracia mas lamentable, porque es la verdaderamente irreparable, fué la muerte del anciano párroco de Anciles, cuyos restos, carbonizados, se hallaron en la casa rectoral, acompañado de un perro leal, abrasado tambien á su lado.

Los pueblos comarcanos llegaron á prestar sus auxilios cuando eran infructuosos respecto al caserío, pero evitaron la propagación á las mieses, amenazadas de ser devoradas por las llamas.

Las autoridades judicial y municipal rivalizaron en prestar toda clase de auxilios, personándose lo mas pronto posible en el desolado pueblo; dispusieron la curación de tres lesionados de poca gravedad, y comenzaron á instruir el competente sumario en averiguación de las causas que motivaron el accidente, proveyendo además la autoridad municipal á las primeras necesidades del vecindario.

Habla El Acta:

«No se ha dado jamás un caso tan notable de resistencia á los clamores unánimes de la opinion, dice El Liberal, como el que está ocurriendo en Madrid hace treinta y cuatro años, fecha de los primeros proyectos para dotar á la capital de lugares decorosos y apartados para enterrar los muertos. El interés en la explotación de los cementerios, de las sacramentales y parroquias puede mas que la conveniencia del público, como si el vecindario de Madrid estuviese perpetuamente condenado á pagar una contribución sobre los cadáveres. Van trascurridos dos años desde que se anunció el concurso para premiar el mejor proyecto, y mas de un año desde que el Ayuntamiento acordó sacarlo á subasta, y esta es la hora en que no se ha dado un solo paso en la ejecución. El Ayuntamiento, con pasmosa actividad, ha adquirido los mercados y ha expoliado las casas de la Carrera de San Jerónimo y calle de Peligros; pero entre tanto, la subasta para la Lección no se celebra, y los planos y proyectos circulan de oficina en oficina.

El Liberal termina su artículo con el siguiente párrafo, que podemos prohibir; en primer lugar, porque en él se dice la verdad, y después porque no se refiere á asunto de carácter religioso, sino á una especulación contraria á la higiene y peligrosa para el vecindario de Madrid:

«Pero eso habrá satisfecho las resistencias que han prevalecido siempre en estas materias. Y entre tanto, el vecindario de Madrid seguirá contribuyendo con cuarenta ó cincuenta mil duros, que ascienden anualmente los derechos que cobra el arzobispado de Toledo, y en su nombre la llamada Visita eclesiástica, por los cadáveres que se entierran en los nichos ó en las galerías de todos los cementerios.»

Ha dicho un periódico que en la dirección de la Deuda no deben dejarse ni los tinteros; pero otro colega democrata, mas justo é imparcial, dice:

«Sin que desconozcamos la gravedad de los hechos recientemente verificadas en la referida dependencia del Estado, cómo desconocer que en ella existen antiguos, beneméritos, honrados é inteligentes funcionarios?»

Contestando Los Dos Mundos á un suelto de La Correspondencia de España, en el cual el periódico noticiero pretendia sostener que nada ocurre, ni es motivo de alarma el estado de la isla de Cuba, está en la creencia de que debe ocuparse militarmente la gran Antilla y deben darse órdenes terminantes á nuestros cónsules en América para que notifiquen detalladamente cuanto hagan aquellos que tomaron parte en la guerra, y que deben dictarse todas aquellas disposiciones que aconseje la prudencia y el verdadero patriotismo.

Estamos conformes en un todo con los medios previsores que Los Dos Mundos aconseja, por mas que nos parecen algo exajerados los pormenores que le comunican referentes á planes que se alimentan para volver á encender la guerra.

Para dar malos ratos á los señores Orovio y Toreno no hay como nuestro apreciable colega La Democracia.

Hé aquí lo que dice del marqués y del conde:

«Continúan los periódicos ministeriales negando los rumores de crisis ministerial, y para desmentirlos, apelan, como siempre, al gastado tema de que son invenciones de los diarios de oposicion, lo cual no es ciertamente muy exacto. ¿Quién ha puesto en crisis á los señores Orovio y Toreno? ¿Quién ha dicho que era necesaria la salida de ambos ministros para emprender la campaña administrativa, de que tan partidarios se muestran los Sres. Martínez Campos y Silveira? Seguramente no han sido las oposiciones, sino los mismos ministeriales que apoyan al presidente del Consejo, combatiendo á los ministros de Fomento y Hacienda: que les sobra razon para este procedimiento, no hemos de negarlo nosotros, pues todo el país lo reconoce. Combátenlos muy enhorabuena, pero sin pretender hacer responsables á las oposiciones de su conducta.

De todas maneras, pueden estar seguros que los indicados ministros no entienden de indirectas, y que es forzoso decirles las cosas muy claras, mas claras aun que como las ha dicho hasta ahora el general, ó de lo contrario, serán capaces de sobrecogerse.

En suma, hé y que dimitirles, de lo contrario no se van; y sino, al tiempo. Que se vayan, se les eche ó se queden nos importa un bledo; únicamente lo sentiríamos por los que les estorban; y si esto es verdad, que los despachen de una vez con franqueza y sin echar la culpa á nadie.

¿Para cuándo es el carácter?»

Para cuando termine la temporada de baños, aguas sulfurosas, chorros, duchas, inhalaciones, absorciones y demás.

Actualmente hay vacantes en las dependencias del ministerio de Hacienda ocho destinos de jefes de negociados y mas de catorce de oficiales y auxiliares, los cuales han de proveerse, segun nuestras noticias, cuando regrese el Sr. Orovio, que parece tiene en proyecto un arreglo en el alto personal.

Cada día se reconoce mas la necesidad de que las autoridades pongan fin á la bárbara costumbre de las corridas de novillos en los pueblos.

Ya que por hoy esta afición no puede extinguirse por completo, exijanse las mayores garantías, para poder evitar la frecuencia con que ocurren lamentables desgracias.

Nada menos que nueve heridos han ingresado estos dias en el Hospital General, á consecuencia de las corridas que se han verificado en los pueblos de la provincia de Madrid.

Bueno seria que las autoridades gubernativas imitasen la conducta del dignísimo, celoso y activo gobernador civil de Valladolid, con Perfecto Arnaiz, que, estudiando medidas provechosas que al propio tiempo limitasen esta costumbre bárbara en los pueblos, ya que no fuese posible extinguirla por completo, impuso como condicion esencial para la concesion de estas licencias no estuvieran los Municipios en descubierto por los haberes que habian de satisfacer á los maestros de escuela, medio reparador que evitaba un mal, beneficiando á una clase desgraciada, digna en todos conceptos de ser atendida.

Así se gobiernan las provincias.

Dice El Liberal:

«El gobernador de esta provincia, señor conde de Heredia-Spiñola, ha im-

puesto una multa de 50 pesetas á la empresa del tram-via de las Estaciones y Mercados, en vista de las quejas que le dieron varios viajeros por un trasbordo que se verificó el pasado.»

Noticias generales.

La Gaceta del 14 contiene las siguientes disposiciones:

Marina.—Real orden facultando á D. Eliseo Sanchiz y Basadro para que pueda dirigir á todas las autoridades y Corporaciones que juzgue necesario á los fines del encargo de presidente de la comision que debe promover la concurrencia de España á la Exposicion internacional de pesca en Berlin en 1880, para cuyo cargo fué nombrado en 16 de Junio último.

Hacienda.—Reales órdenes elevando el encabezamiento de consumos de Cediño de la Torre, Perorubio Basardillo y Gállegos, y rebajando el de Doncell y Foradada.

—Otra disponiendo cuándo y en qué forma los jefes económicos tienen derecho á una parte del premio concedido por el apéndice 7.º de las Ordenanzas de aduanas, en las aprehensiones de géneros de contrabando.

—Otra resolviendo que el vermouth adegue en lo sucesivo el derecho fijado para el vino comun en el convenio de comercio entre España y Francia de 8 de Diciembre de 1877.

Gobernacion.—Real orden revocando el fallo de la comision provincial de Logroño, que declaró soldado á Pablo Jimenez Ruiz.

El viernes último, mientras estaba contemplando un puesto de los Encantes un jóven dependiente de comercio, en Barcelona, notó que su reloj habia desaparecido. Creyó el robado reconocer al ladrón, y lo señaló á un municipal, que se lo llevó á las Casas Consistoriales, en donde, no hallando ninguna prueba que confirmara que el sujeto detenido fuera verdaderamente el ladrón, fué puesto en libertad.

En el momento en que el jóven dependiente de comercio se apercibia de la desaparicion de su reloj, un caballero, que formaba parte del mismo grupo, sintió una ligera sacudida en uno de los bolsillos de su americana, pero sin fijarse en ello, hasta que al llegar á su casa y al ir á quitarse aquella prenda de ropa, notó cierto peso que le llamó la atencion.

Metiendo la mano en el bolsillo, encontró un reloj, que supuso seria el del dependiente arriba citado, y que el ladrón, al verse descubierto, habria arrojado en el bolsillo mas próximo, con objeto sin duda de que otro fuese tomado por el ratero.

El director general de la Guardia civil, señor marqués de la Cenia, secundado por el secretario de la direccion, señor brigadier Arderius, está estudiando en la actualidad importantes proyectos referentes al benemérito cuerpo que está á sus órdenes, de los cuales los mas importantes son: uno que se refiere á la reforma de la cartilla de la guardia civil con arreglo á las leyes de caza y pesca aprobadas últimamente en las Cortes, y otro de reforma tambien de la documentacion desde el cabo hasta el coronel del tercio.

Por la direccion general de la Guardia civil se ha pasado una comunicacion al ministerio de Fomento, con objeto de que por dicho centro, así como por las empresas de ferro-carriles, se adopten, de acuerdo con la direccion expresada, medidas eficaces que conduzcan á la mayor seguridad en los trenes, tanto de personas como de equipajes y fardos, y puedan evitarse en lo sucesivo los hechos escandalosos ocurrido en los caminos.

Una carta de Madrid, publicada por el Diario de Barcelona, dice que hay agentes revolucionarios que viajan como ament y van por los pueblos repartiendo proclamas, y lo que es peor, perorando en cafés y casinos de poblaciones importantes, sin que se les detenga ni persiga.

Tenemos por exajeradas en extremo tales noticias, puesto que los

agentes del Gobierno no dejarían de saber algo y de tomar las medidas oportunas para evitarlo, y no sabemos que lo hayan hecho.

Nos escriben de Consuegra que el lunes último se declaró un gran incendio en las eras inmediatas al pueblo y al camino de Toledo, que duró toda la noche, á pesar de los esfuerzos de los vecinos en masa y de la Guardia civil del puesto de Madridejos, que acudió tan pronto como se apercibió del suceso. Nadie ha podido darse cuenta del origen del siniestro, si bien se atribuye á una chispa desprendida de una ligera tempestad, cuyo fuerte viento produjo el mayor estrago. Las pérdidas se calculan en mas de 25 000 duros entre mieses, carruajes y aperos de labranza.

El diario democrático La Union ha sufrido dos nuevas denuncias por artículos publicados en los números del martes y miércoles.

Sentimos los percances repetidos del colega.

El dia 8 del actual ocurrió un violento incendio en el término de La Carolina, quedando destruidas 700 olivas y 2.500 encinas.

De El Mercantil Valenciano tomamos lo siguiente:

«Anteanoche vimos que dos labradores conducian al Hospital á un niño de once años de edad, todo ensangrentado y con moribundo rostro. Preguntamos cuál era la causa del estado en que se encontraba, y se nos dijo, que segun el paciente habia confesado, acosado por el hambre se internó en un campo del término de Puig y comenzó á recoger bresquillas que en el suelo habia, cuando de pronto fué sorprendido por un guarda que, sin decirle una palabra, le descerrajó un tiro, interesándole el proyectil la espalda y brazo izquierdo.

La lesion ha sido calificada de gravísima por el facultativo.

Como suponemos que el hecho estará sub-judice, nos abstenemos de hacer comentario alguno.»

A La Epoca le dicen de Roma: «Dejando para mi carta de mañana las muchas noticias que tengo del Vaticano, me limitaré por hoy á decirles que monseñor Bianchi, del que cada dia recibo mejores informes, ha sido aceptado ya como nuncio por el Gobierno de España, y que hasta ahora la Santa Sede nada sabe sobre los proyectos de arreglo de diócesis en España.»

Segun una estadística que publica un diario catalan, el masonismo cuenta en el mundo con 17 413.000 adeptos, perteneciendo la mayoría á América, Asia y Africa. Durante el año 78 se recaudaron en todas las cajas masónicas sumas que arrojan un total de 3.482.975.000 reales, invirtiéndose igual suma en las atenciones y servicios de las asociaciones.

Dice El Mercantil Sevillano en su número del 11 del corriente:

«Hoy á las tres de la tarde, en la calle Torrejon, de esta ciudad, un individuo asestó dos tiros de revolver á una jóven de 12 y ocho á veinte años, dejándola muerta instantáneamente.

Después de consumar este acto, se disparó sobre su cuerpo los tiros que aun le quedaban en el arma homicida, viniendo á caer muy mal herido en la calle Lista, habiendo fallecido probablemente á esta hora.»

La jóven á que se refiere la noticia anterior, es, segun El Español, la señora Sanchez Castilla, artista de la compañía que funciona en el teatro Esclava, y el agresor el pretendiente de la misma.

En Gobernacion se han recibido los siguientes telegramas dando cuenta de nuevos incendios ocurridos en provincias:

«Leon 13 (7 noche).—Recibo nuevos detalles del incendio del pueblo de Anciles, que ha desaparecido por completo. De las 34 casas que contaba dicha localidad 30 han quedado reducidas á cenizas.

El cura párroco ha sido víctima del siniestro, y su cadáver, carbonizado, se ha encontrado entre los escombros de su vivienda.

Han salido lesionados varios vecinos. La Diputacion ha acordado mandar recursos para socorrer á las víctimas del siniestro.

Detalles por el correo. Huesca 13 (8 noche).—El gobernador al ministro de la Gobernacion: El jefe del puesto de la Guardia civil de Bernués me participa que en el monte de San Juan de la Peña, propiedad de la Diputacion provincial, se ha declarado un horroroso incendio, del cual se apercibieron ayer tarde, tomando providencias oportunas, recorriendo considerable extension de terreno.

En dicho monte se halla enclavado el célebre Mona terio panteon de los reyes de Aragon, pero no se tiene noticia de

que el citado edificio haya sido todavía preza de las llamas.

Han salido inmediatamente para el sitio del siniestro, con auxilios facultativos y otros recursos, el vicepresidente de la comisión provincial, el jefe de Fomento y personal facultativo.

Daré cuenta a V. E. por telegrafo de las noticias que vaya recibiendo.

Cádiz 13 (4 tarde).—Gobernador al ministro Gobernacion:

«Han tenido lugar cuatro incendios en los términos municipales de Arcos, Paterna y Medina. Dos de estos resultan ser intencionados, y casuales los otros dos.»

Se han dado instrucciones para que sean perseguidos activamente sus autores.

Mañana se reúne la junta de secuestros, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de Enero de 1877.

Valladolid 13 (10 noche).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

El alcalde de Pollos me participa que un incendio ha destruido en el día de hoy ocho casas de aquella localidad, con todos sus muebles y demás efectos.

No hay que lamentar desgracias personales.

A las nueve de la noche se había dominado el incendio.

Pido detalles que comunicar a V. E.

Atinado é importante es el contenido del artículo que publica el periódico Los Dos Mundos y que titula Nuestros intereses en Africa. En él, y refiriéndose á varios colegas, da cuenta de un nuevo hecho criminal, llevado á cabo por los moros fronterizos, refiriéndolo de este modo:

«A la distancia de 200 metros de la fortaleza de Ceuta existe una isleta, en la cual se entierran los cadáveres, por no poder hacerlos dentro del perímetro de las murallas; para evitar que los miasmas que se exhalan perjudiquen la salubridad. En esta isleta suelen cometerse toda clase de herejías por los moros de las kabilas vecinas, puesto que se desenterran los cadáveres, los mutilan horriblemente y después los arrojan al mar, hecho que ha tenido lugar hace unos cuantos días, en que, al ir á enterrar á uno, encontraron que otro había sido desenterrado y sus miembros esparcidos.»

Telégramas.

PARIS 13.—El presidente de la República francesa ha firmado hoy un decreto devolviendo la libertad á 65 deportados a la nueva Galedonia con motivo de los sucesos de la Commune.

CONSTANTINOPLA 13.—Un decreto del sultan de Turquía aprueba el nombramiento de comisarios turcos encargados de elucidar la cuestion de las fronteras griegas.

PARIS 13 (6 tarde).—La Gaceta de Colonia publica un telegrama de Constantinopla asegurando que el sultan ha resuelto llamar á Midha baja.

NUEVA YORK 13.—Se ha declarado la fiebre amarilla en Tampico (Méjico), causando muchas defunciones.

PARIS 13.—El tribunal correccional ha absuelto á los periódicos de la République Française y el Gaulois en el proceso intentado por D. Carlos de Bourbon.

El tribunal ha declarado que la conducta política de D. Carlos provocó los ataques de los periódicos, no teniendo por lo tanto derecho á quejarse.

PARIS 13 (7 noche).—Telégramas particulares de Viena dicen que el Gabinete Stremayer ha presentado su dimision, encargándose de la formacion del nuevo Gabinete el conde de Taaffe.

Se asegura que el conde Andrassy insiste en su dimision.

SAN ILDEFONSO 14.—El rey, resta blecido casi por completo del accidente del día 7 del actual, dió ayer un gran paseo por los jardines, acompañado de la princesa de Asturias y de las infantas doña Priz y doña Eulalia.

Anoche se aseguraba que el anunciado viaje del rey a la frontera francesa se verificará el día 22 del corriente, y que á fin de mes ya se hallará S. M. de regreso aquí.

La princesa y las infantas permanecerán en este real Sitio durante la ausencia del rey.

Se decia tambien que las Cortes se reunirán á mediados de Octubre.

No se citaba fijamente la poblacion del Mediodia de Francia donde se deteneria el rey tres ó cuatro dias, siendo muy discordes las opiniones sobre este punto.

CONSTANTINOPLA 14.—A consecuencia de los numerosos robos que han tenido lugar, los embajadores extranjeros han avisado al Gobierno turco que si no tomaba las medidas necesarias para impedirlos, los marinos de los barcos extranjeros cuidarían del orden.

VIENA 14.—Se acentúa el rumor de que el conde Szeceen será nombrado presidente del Consejo de ministros en remplazo del conde Andrassy, que está firmemente resuelto á que le sea admitida la dimision.

CONSTANTINOPLA 14.—No hubo ayer ningun nuevo caso de cólera en Stamboul.

SAN PETERSBURGO 14.—La emperatriz de Rusia ha salido de Tsarkoe para hacer un viaje al extranjero.

PARIS 14.—Procedente de Trouville ha llegado esta mañana Mr. Waddington, ministro de Negocios extranjeros. El domingo se trasladará á Laon.

Fabra.

Miscelánea.

Ha llegado á Madrid un representante del tenor Gayarre para cobrar á nombre de este la cantidad de cuatro mil y pico duros que, con arreglo á su contrato para la próxima temporada del teatro Real, tiene que recibir el 15 del actual.

Un periódico extranjero refiere el siguiente caso de envenamiento por el uso de los guantes teñidos con el arsénico:

«Un caballero, el mayor Von B., que viajaba de Schleswig á Berlin, compró en Hamburgo un par de guantes de color azul marino, y cuando llegó á Berlin se los puso para hacer varias visitas. Al poco tiempo se sintió enfermo y regresó á Schleswig, en donde consultó á su médico. Sentía una gran debilidad general, y sus manos estaban cubiertas de una erupcion particular, cuya causa no pudo averiguar el médico; y refiriendo el paciente sobre el motivo de la aparicion de tales síntomas, pensó si podía consistir en el uso de los guantes, comunicando sus sospechas al facultativo, el que, tomándolo primero á broma, sometió después los guantes á un analisis químico, que dió por resultado el descubrimiento en ellos de una considerable cantidad de arsénico.»

Es muy probable que se construyan en Alemania caminos de hierro eléctricos.

Un periódico de aquel país anuncia que M. Westphal, contratista de los ferro carriles, se propone establecer en las grandes ciudades alemanas líneas férreas explotadas por medio de la electricidad.

Las dos primeras líneas han sido ensayadas en Berlin.

En Tarentaise (Francia) se han descubiertos dos filones de oro, el uno en las alturas de Sainte-Tov, y el otro en las montañas de Bourg-Saint-Maurice. Segun parece, el primero habia sido ya descubierto hace 40 años por uno de los habitantes del país, que tuvo grandes cuestiones con el Gobierno, porque queria acuñar él mismo el producto que el descubridor extraía de la tierra.

Los acontecimientos actuales de Rusia han dado lugar á la creacion de nuevas sectas religiosas. Así es que en la provincia de los cosacos del Don, una virgen profetisa, llamada Xenia Koussmine, recorrió el país acompañada de doce apóstoles, y predica su nueva religion, que condena el matrimonio, niega toda autoridad al clero, prohíbe darse mutuamente la mano en señal de amistad y alimentarse con carne.

La profetisa tiene 25 años, come con sus apóstoles y no bebe mas que té, pues su religion no permite tomar vino. Generalmente se alimentan de chucherías.

Al concluir la comida, los comensales estan autorizados para dar el beso de paz á la profetisa, pues la única manifestacion de viva simpatia que se prohibe en esta religion es el apretón de manos, tan corriente en buena sociedad.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta del 14 anuncia las siguientes:

Los derechos de arancel en los portezuelos de Pedrosa del Páramo. Puente de Rianza, Vadecondes, Melgar de Fernamental, Noa, Trespaderna, Espinosa de los Monteros, todos de la provincia de Burgos.

Aprovechamiento de pastos y bellota en el monte perteneciente á los Propios de la villa de Mombeltran.

Suministro de algodón para elaborar tejidos, hilo para coser y otros efectos que se necesitan en el arsenal de Cartagena.

PAGOS

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 16 del actual, de diez á dos de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito, atrasos; primer semestre de 1877, primera mitad.

Renta perpétua interior, facturas números 2 119 y 2.120 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 1.584 á 1.587 de id.

Primer semestre de 1877, segunda mitad.

Renta perpétua exterior, facturas números 1.734 á 1.735 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 1.257 á 1.261 de idem.

Segundo semestre de 1877.

Renta perpétua interior, facturas números 1.397 á 1.401 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 1.000 á 1.005 de idem.

Primer semestre de 1878.

Renta perpétua interior, facturas números 1.048 á 1.054 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 790 á 795 de id.

Todas estas facturas son las últimas presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Dicha direccion ha acordado para el mismo día y hora el pago de las cantidades que por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios adelantada á los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Ayuntamiento de Consuegra, provincia de Toledo.

Ayuntamiento de Algar, provincia de Castellon.

Ayuntamiento de Aranzo de Miel, provincia de Burgos.

Ayuntamiento de Almazan, provincia de Soria.

Ayuntamientos de Arcenillas, Asparriegos, Castillo de la Guareña, Czuva, Cercinios de Carrizal, Coreas, Morales de Valverde y Moreuela de Taóara, provincia de Zamora.

El departamento de Emision, Tesoreria del Gran Libro de la direccion de la Deuda anuncia que en el expediente número 21.067 de dicho departamento se ha acordado publicar el extracto de la carpeta núm. 6.389, con que D. Simon Vicente Fissa, apoderado del capital eclesiástico de beneficiador de la cofradía de San Leonardo, presentó en 3 de Febrero de 1852 para su conversion en inscripciones dos certificaciones del 5 por 100, números 1.817 y 1.819, expedidas en 1.º de Diciembre de 1832 á favor de dicho capítulo, por las cantidades de reales vellón 460.355/36 y 3.095/80.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

En su consecuencia, quien tuviera en su poder dicha carpeta la presentará en estas oficinas dentro del término de 30 días; teniendo entendido que de no verificarlo, se declarará nula, de ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, conforme previene la real orden de 1.º de Agosto de 1855.

32; cebada á 30; algarróbas á 26; garbanzos menudos de 110 á 120.

Patatas á 5 1/2 rs arroba.

Aceite á 72 rs. cántara.

Vino á 60 rs. arroba.

Carbon á 3 rs.

Pan cocido á 20 cuartos las tres libras ZAMORA 10 de Agosto.—En este mercado sigue sostenido el precio del trigo, y en las Aduanas valió de 52 á 53 reales fanega de 94 libras.

En la localidad se vendió de 54/50 á 56 reales fanega; centeno de 34 á 36; cebada de 28 á 30; y garroba de 28 á 30.

La cosecha de garbanzos es bastante reducida y no es posible determinar el precio de este grano, por alcanzarlo exorbitante.

Los vinos continúan en calma, y no se vende mas que para el consumo local al precio de 12 1/2 á 13 rs. cántaro.

PAMPLONA 11 de Agosto.—El precio en los mercados de la capital de Navarra se cotiza del modo siguiente:

Trigo nuevo de 26 á 27 rs. robo; avena de 11/75 á 12/50; cebada nueva de 14 á 14/50.

Habas á 18/20; beza de 18 á 19; giron á 17; alhólvá á 16.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:

Vino comun de 14 á 16 rs. cántaro; rancio de 36 á 40; vinagre de 8 á 9; aguardiente de 32 á 56; aceite de 65 á 68 reales arroba navarra.

EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

Todo induce á creer que los vendidos de granos han de equiparar el usufructo de sus mercancías á un precio módico; y decimos esto, á consecuencia de las grandes existencias de trigo que tiene perentoriamente disponibles para el embarque el comité directivo de la Lonja de granos de Nueva York, pues merced á la deficiencia de las cosechas europeas el Nuevo Mundo continuará logrando plenamente el efecto de exportar al Antiguo. Nueva York cuenta para el embarque 13.438.000 bushels de trigo (3.879.080 fanegas); de maiz 10.812.000 (7.135.920).

Acusa la Agencia Fabra que segun los últimos avisos recibidos en París, el día 12 del actual han pasado los Dardanelos 36 buques cargados de trigo, de los cuales 19 son para Marsella, y viendo, por nuestra parte, asegurar que quizá alguna cantidad de este cargamento logre buena venta en Cataluña.

Con este cargamento son ya 522 los de granos orientales introducidos en Marsella desde el 1.º de Enero de este año.

En toda la orilla del Danubio hace un calor equatorial que ya no afecta la vejetacion cereal.

En Rumania se adelanta en la siega, y se ha dado principio á la trilla obteniendo mas que mediano el resultado y alcanzando la venta precios ordinarios.

En Croacia, debido á la indolencia de los labradores, hay poco y mal grano, y la pobreza de los agricultores en la siembra de cereales tiene su origen en la antigua y tradicional práctica de Hungría de abandonar una cosecha poco menos que perdida y no invertir en ella tiempo, trabajo ni dinero.

El periódico el Mark Lane Express, de Lóndres, perteneciente á la segunda quincena de Julio, refiere del modo siguiente el estado actual de las cosechas de trigo en Inglaterra:

«Decir que fué bueno el tiempo de la última quincena, sería olvidar las tempestades y calamitosas inundaciones que caracterizaron su principio; decir que fué malo, sería mostrarnos ingratos á los hermosos días que la terminaron. Lo cierto es que en los días 19, 20 y 21 hubo inmensos desastres. En muchos puntos fueron arrastrados por las aguas los henos segados, que todavía estaban en el campo.»

En el Norte, la hierba en pié quedó enterrada en cieno. Desde el 22, sol y días espléndidos, pero hasta ahora la tierra no ha llegado á oreearse. Ya la cosecha no tiene mas medio de salvacion, si la hay posible, que la persistencia del tiempo seco. Pero de todos modos, hay pérdidas ya irreparables que se aforan por decenas de millones.

Los trigos han terminado su floracion en los distritos mas cálidos, y la tienen iniciada en los condados del Centro y Norte de Inglaterra, así como en los de la baja Escocia.

Las espigas, aunque sanas, son generalmente muy encorvadas, y con dificultad podrán llegar á la madurez en estacion tan adelantada. Entre el Clyde y el Humber, no pod á echarse mano á la siega hasta principios de Septiembre; y de continuar el buen tiempo, podría contarse con algo de trigo y de cebada, bien que nunca mucho. En otras comarcas hay menos atraso. Las avenas son las que salen mejor libradas; sus tallos aparecen mas fuertes y todas sus condiciones mas favorables que las de los trigos y cebadas.»

El total de ventas en la semana anterior en Inglaterra fué de 67 915 hectólitros ó sean 123.247 fanegas á mas de 40 1/2 reales; alcanzando unos 6 rs. mas alto que en la pasada.

En Hungría han sido adversas todas las circunstancias para poder esperar el resultado satisfactorio en la mejor cosecha de cereales, y la reciente mejora del tiempo no ha bastado para poder corregir los graves males que afectan á su riqueza en los granos; así es que la calidad del trigo ha resultado doble, segun nos lo demuestran los ejemplares que arrojó la trilla. Por lo tanto, el trigo viejo no puede compararse con el que se recolecta y alcanza alza en los mercados, agotándose todas las existencias.

En Buda Pest las ventas de trigo alcanzaron á 1.000 quintales métricos, y se observa la alza de un franco en alguna clase de harina para la extraccion.

Los precios quedaron así: Primera cla-

se, á 47/95 francos; segunda, á 46/65; tercera, á 44/40; cuarta, á 41/30.

Es mucha la actividad mercantil que reina en los puertos de ambos mares.

El Pacífico es el que presenta próperas condiciones: la California y el Oregon obtendrá 8 y 12 por 100 respectivamente de sobreexceso á cosecha ordinaria, y siendo grandes las demandas de Francia é Inglaterra, una buena parte de estos productos agrícolas se hallan á la fecha comprometidos en virtud de contratos y compromisos.

Cotizaciones: Nueva-York trigo rojo á 1/49 dollars bushel de 35 litros.

Lóndres: Trigos indigenas de 42 á 48 schellines cuarter los rojos, y los blancos de 44 á 52.

Marsella: Trigos por 100 kilogramos: Besarabá, nuevo, á 23/25 francos; Danubio, nuevo, á 21; Tagauróg, viejo, á 24/50.

Bien puede descomponerse del modo siguiente el movimiento del trigo en los 102 mercados franceses:

En 19 mercados, alza de precios.

En 34 sin variacion.

En 21 firmeza.

En 28 baja.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PUBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100.	15/45	15/42
Idem fin de mes.	00/00	15/47
Idem fin del próximo.	00/00	00/00
Pequeños.	00/00	15/40
Renta perp. exterior.	00/00	00/00
Pequeños.	00/00	00/00
Deuda amort.—2 0/0.	36/60	36/60
Pe		

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 6; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.— La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Diá 17 de Agosto	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5-16 m.	6-51 t.
Luna.	4-4 m.	6-0 t.

Luna nueva el 17 de Agosto á las 8 y 6 mts. n. en Leo—Huracanes.

Boletín religioso.

Santos.—Lunes: S. Agapito mr. y sta. Elena emperatriz y Clara de Montefalco.—Martes: S. Luis ob. s. Magia mr. y s. Mariano cf y ermitaño.
 Jubileo.—Lunes: en la iglesia de las religiosas Agustinas.—Martes: en la iglesia de S. Juan de Dios.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PÚBLICO.

Precios del día 14.
 Trigo del país. de 15'25 á 16'25 pts.
 Cebada . . . de 6'87 á 7'25

Sevilla 12.

Trigos fuertes, sobre el muelle á 54.—Id. piñones, id. á 54.—Idem blanquillos, id. á 52.—Cebada id. de 22 1/2 á 23.—Avena, id. á 17.—Alpiste, id. á 43.—Habas mazaganas, id. á 35 1/2.—Id. tarragonas, idem á 37.—Id. cochineras, id. á 34.—Altramuces, id. á 25.—Garbanzos duros superiores de 9 á 12.—Id. id. medianos de 80 á 85.—Id. id. menudos de 70 á 75.—Maíz (de secano), sin operaciones.—Id. (de riego), id.—Harina de 1.ª sin operaciones.—Id. de 2.ª id.—Id. de 3.ª id.—Cobres, sin demanda.—Los trigos en los mercados dentro de la capital de 58 á 60 rs.

Anuncios.

ASMA, TOS, TISIS.
 Mas de 2,000 asmáticos, tísicos á

enfermos del pecho curados con el zumo graso-eterizado del licenciado Cabello y Gutierrez, garantizan la eficacia de su uso. Del propio modo es un excelente antídoto contra las fiebres lentas, dolores crónicos, viruelas y sarampión.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Viñeola. 18

Nuevo taller de marmolista

DE JOSE IRLÉS;
 calle de Ruizperez, (antes Mulas), núm 4, Murcia.

El dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á este respetable público cuantos objetos se le pidan de mármol de las fábricas y canteras de Macael, como son: lápidas sepulcrales, blancas y negras de mármol Bágica de primera clase, mausoleos, escaleras macizas y sencillas, lavabos, baños, pilas bautismales, idem para agua bendita, aguamaniles, fuentes, jardineras, repisas, pavimentos, chimeneas, fregaderos, morteros, tabletaría labrada y sio labrar, y cuanto se quiera concuerente al ramo de marmolería.

La obra que se le encargue sujeta á medida fija se confeccionará con suma exactitud y premura.
 Los precios serán muy arreglados como podrán juzgar las personas que le honren con su confianza. 60-11

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Cande del Asalto, 52.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA
COMPANIA FABRIL

sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs. al llevar la máquina.

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

ESTA CASA VENDIO EN 1878

356,432 MÁQUINAS,
 es decir, 73,620 más que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuell s, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSAMBLAJE GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no

13-Platería—MURCIA—Platería—13.

15-9



INGER

¡GRAN REBAJA!

TODOS LOS MODELOS

Á 10 REALES SEMANALES,

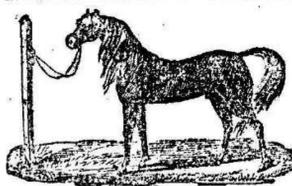
importe la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañia en condiciones de hacer al público

¡VENTAJAS INCREIBLES!

POR CUALQUIER MÁQUINA

10 REALES SEMANALES.

Pídanse catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañia Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.



NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.

Linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, mo-

letas, debilidad de piernas, etc.
 París, Dornvaut, 7, rue de Jouy—Madrid, por menor, á 22 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

LICOR BREA MÚNERA.

Los catarrros pulmonares, gargaritas, órganos respiratorios, herpes, esofágicas y demás enfermedades piol, orras, reumatismo, debilidad general primer regenerador saure.
 NOTA.—El 18 Abril 1875, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor en el nuestro á las Academias de Barcelona y París y no aceptó.—S. B. FRASCO.
 Véase en las farmacias y droguerías.
 Autor: Esquiladero, 22, Barcelona.
 MÚNERA HERMANOS.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones en competencia con la litografía.

SOLUCION COIRRE AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Ceguera ó Cacocquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles, y las Enfermedades nerviosas.

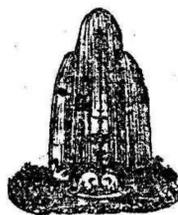
Nota.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico en París, rue du Cherche-Midi, n.º 79.

A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras Coirre á París impresa en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: rue du Cherche midi 79 en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.



Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-103

BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET y BROQUET, Constructores privilegiados S. G. D. G.—Fábrica y despacho, 121, rue Oberkampf, PARIS.



Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riego y contra el incendio, segun el número de 2,000 á 20,000 litros por hora.—Éxito justificado por mas de 10,000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones.

- | | |
|---|--|
| 1.º Premio, gran medalla de oro, París, 1873. | 1.º Premio, gran medalla de oro, Alger, 1876. |
| 1.º " " " " Poligny, 1875. | 1.º " " " " medalla gran modelo, París, 1876. |
| 1.º " " " " plata, Namur, 1875. | 1.º " " " " gran medalla de oro, Chatelleraut, 1876. |
| 1.º " " " " Metz, 1876. | 15 medallas en París, 1878. |

Tubos de goma, calidad especial para vinos espirituosos. La Agencia franco-española-portuguesa, Madrid, Sordo, 31, y sus depositarios reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.



La Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en todo forma de escrófula, úlceras incurables, pernicioses, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-103

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Se hallan abiertos todos los días y se sirven á los siguientes

PRECIOS:
 Baños sin ropa. . . . 3 rs. y con ropa. 4 rs.
 Abono id. 24 » id. . . . 32 »

UNA BUENA OBRA.

A propósito en un acto y en verso original de D. Ricardo Sanchez Madridal, puesto en escena en el teatro del Liceo.

Véndese á 4 rs. ejemplar en el Centro de S. Bartolomé, en la Platería casa de D. Camilo Batella, y en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Libros en blanco

para contabilidad á precios caratísimos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Imprenta de LA PAZ.

Gran utilidad para todo el mundo, tanto instructiva como divertida.

APERTURA DE LA VENTA DEL NUEVO MICROSCOPIO A 12 RS.

desde mañana Lunes hasta pasado mañana por la noche. El mas aventajado, BARATO y curioso que se ha conocido hasta el día

14, PLATERIA, 14.

Gracias á los esfuerzos del representante en Murcia, se ha obtenido á última hora el permiso para poder vender esta gran NOVEDAD en esta ciudad al mismo precio que en la Exposicion misma, á 12 rs. cada uno; sin hacer aumento alguno á pesar de los excesivos gastos de aduana y de transporte.

Hizo una verdadera sensacion en la Exposicion de Paris. Es uno de los productos más maravillosos que esta Exposicion ha hecho nacer, y ha encontrado un eco favorable en la prensa del mundo entero. La utilidad de este artículo rivaliza con los mejores divertimientos, y no debería faltar en ninguna familia.

Por lo tanto puede entregarse á los niños sin temor alguno para que con él se diviertan é instruyan, al mismo tiempo con mucha mayor facilidad que con cualquier otro objeto por útil que pueda ser; porque los descubrimientos y resultados curiosos que con él se obtienen continuamente, interesan sobremanera, y cada día que pasa acercándonos á la primavera, nos ofrece nuevas ocasiones de emplearlo y reconocer sus ventajas. Para servirse de este microscopio no se necesita mesa ni localidad á propósito. Lo mismo puede emplearse en un lugar que en otro: á la claridad del día ó á la luz de una lámpara, y hasta yendo de paseo. Cada hoja de árbol, de una planta y cualquier otro objeto, ofrece mil ocasiones de usarlo y pasar un rato agradable, demostrando así su utilidad incontestable, reconocida por el mundo entero.

Pero este, como todos los microscopios, no sirve para leer ni para ver de distancia como muchas personas se figuran, sino para examinar y analizar los objetos y descubrir en ellos lo que permanece imperceptible á la vista mas buena. Citaremos por ejemplo, los *infusorios invisibles* dentro del agua, y que aparecen muy distintamente ante los ojos con la ayuda de este nuevo microscopio, el cual reúne otra ventaja á las muchas que tiene sobre los demás instrumentos de este genero, y muy apreciada de todos los oculistas, la de que no cansan la vista, pudiendo el que lo emplea estar mirando muchas horas seguidas sin experimentar cansancio en los ojos.

Cada instrumento, va acompañado de un prospecto indicando la manera de servirse de él.

Ningun otro microscopio ha permitido hasta hoy descubrir con tanta facilidad las falsificaciones de los líquidos como el vino, la leche, el vinagre, etc., ni examinar y analizar la orina y la sangre, asunto importante para muchas personas y que puede evitar enfermedades ó cuando ménos, permite combatir las con éxito. Cuántas personas hay que, si hubiesen podido reconocer el estado de su sangre con este microscopio, se hubieran aplicado el remedio oportuno antes de que fuese demasiado tarde.

Es excusado encomiar la importancia de este instrumento en las familias para analizar el agua ó otros líquidos, y no hay duda que el empleo de este microscopio por ciertas personas evitará algunos excesos en las bebidas.

Muchos insectos imperceptibles, como por ejemplo la *triguera* ó la *filoxera* que parecen á la vista un polvo apenas visible, se desarrollan sobre este microscopio como si fueran grandes animales, se pueden descubrir inmediatamente sin ningun estudio, tanto los niños como los hombres que no han conocido hasta el día el microscopio; el mundo entero se interesa por este artículo instructivo y necesario en nuestros tiempos, y sabe apreciar el adelanto que le ha prestado por su fuerza enorme y por su precio tan moderado de DOCE REALES. El mismo precio que en la Exposicion de Paris; hasta sin aumento por los gastos de transporte y aduana en España.—Este microscopio se puede examinar y probar antes de comprarlo.

A. AMREIN, oculista de Berna.